

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destinan a las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se indican a los Secretarios de la Administración de Justicia que se mencionan.**

Visto el expediente instruido para la provisión de plazas de Secretarios de la Administración de Justicia, vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción,

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 y en la disposición transitoria segunda de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificado aquél y confirmada la referida transitoria por la de 17 de julio de 1958, acuerda nombrar para desempeñarlas a los funcionarios que se relacionan a continuación, por ser los que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente para servirlos.

Se desestiman las solicitudes formuladas por don Bienvenido González Poveda, don Juan María Mazuelos Tamarit, don José Casado Orozco, don Francisco Rebollo Rodríguez y don José Angel Pintos Vázquez-Quirós, por haberse presentado fuera de plazo.

Se declara desierta, por falta de solicitantes, la vacante anunciada en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puebla de Sanabria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

*Relación que se cita*

Nombre y apellidos	Categoría	Cargo que servía	Plaza para la que se le nombra
D. Francisco Jainaga Bordalba .....	Segunda .....	Santander número 2 .....	Bilbao número 3.
D. Enrique Martínez Gallardo .....	Tercera .....	Alcalá de Henares .....	Córdoba número 1.
D. Luis León Pascual Gadea .....	Tercera .....	Hellín .....	Alcoy.
D. Alejandro Buendía Vázquez .....	Cuarta .....	Toro .....	Mieres.

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se prorroga la edad para la jubilación forzosa a doña Eugenia Bueno Bueno, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.**

Esta Dirección General ha tenido a bien prorrogar la edad para la jubilación forzosa, por el tiempo que le falte para completar el mínimo necesario para acreditar haber pasivo, a doña Eugenia Bueno Bueno, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1965.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

3.º Esta Profesora disfrutará la retribución anual de 24.000 pesetas y dos pagas extraordinarias a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

4.º Estará obligada a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente correspondiere expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende validero por un año, prorrogable discrecionalmente por períodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, la interesada podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien al final de curso por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio— o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro en el término de quince días a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma queda esta Profesora sometida a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1965.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 31 de marzo de 1965 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Valladolid a don Rafael Gallego Andreu.**

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Rafael Gallego Andreu Catedrático numerario de «Química Analítica, primero y segundo», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, con el haber anual de entrada de 28.320 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral en el concurso libre de méritos convocado para proveer la vacante de «Francés» del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Marchena.**

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesor especial interino de «Francés» en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Marchena;

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesora especial interina de «Francés» del Centro de Marchena a doña Rosa Ponsoda Mascó.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral en el concurso libre de méritos convocado para proveer la vacante de «Dibujos» del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guía de Gran Canaria.**

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesor interino de «Dibujos» en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guía de Gran Canaria,

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesor especial interino de «Dibujos» del Centro de Guía a don Francisco Padillo Rivademar.

3.º Este Profesor disfrutará la retribución anual de 24.000 pesetas y dos pagas extraordinarias a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.